



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA.
LTDA.**

OTORGADA POR:

LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,

CUANTIA: 105.000,00

***** CP *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparece al otorgamiento de este instrumento **Carlos Alberto León Chérrez**, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Arquitecto, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA.**

LTDA., calidad que la justifica con el nombramiento, mismo que se anexa en calidad de habilitante, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este instrumento Carlos Alberto León Chérrez, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Arquitecto, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., calidad que la justifica con el nombramiento, mismo que se anexa en calidad de habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., es una Compañía de



Responsabilidad Limitada, que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, el catorce de agosto de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha seis de septiembre de dos mil seis bajo el número 323. La Junta General Extraordinaria Universal, reunida el treinta y uno de mayo de dos mil once, cuya copia certificada del Acta de Sesión se anexa como habilitante, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 105.000,00) que, sumado al actual capital con el que cuenta la compañía de UN MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.002,00) se llega a un total de CIENTO SEIS MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 106.002,00); así como reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía, que en lo posterior dirá: "Artículo Quinto: DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es el de CIENTO SEIS MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 106.002,00), dividido en CIENTO SEIS MIL DOS

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una", todo acorde se desprende de la citada Acta. **TERCERA. DECLARACIONES:** Con los antecedentes

antes indicados, el Gerente de la compañía declara: A) Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. B) Reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña. C) Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial. D) Declaro bajo juramento que mi compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones señaladas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. E) Que los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía

es de USD \$ 105.000,00 Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente **ABOGADA MARIA VERONICA GALVIS CON MATRICULA NUMERO 01-2010-16 DEL FORO DE ABOGADOS**

.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la

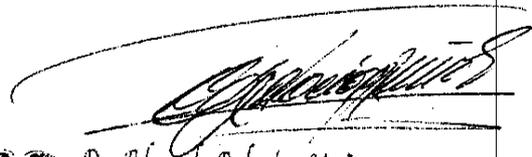
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura
íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su
contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-



Carlos Alberto León Chérrez.

LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. No. 13 31/05/2011

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once, a las quince horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Paucarbamba y Francisco Sojos, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., asistiendo las siguientes personas: Arq. Carlos Alberto León Chérrez, Arq. Cristian Carpio Moscoso e Ing. Diego León Chérrez, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. COMPRA DE TERRENO PARA DAR CONTINUIDAD A MEDIANO PLAZO A LA COMPAÑÍA;
2. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;
3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y,
4. AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Preside esta Junta el Arq. Cristian Carpio, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, en su calidad de Gerente, el Arq. Carlos León Chérrez.

Se aprueba de manera unánime el orden del día planteado, y se pasa a tratar y resolver los puntos enunciados en el mismo:

1.- COMPRA DE TERRENO PARA DAR CONTINUIDAD A MEDIANO PLAZO A LA COMPAÑÍA.- Estando los socios al tanto de la oportunidad de compra de un terreno de la familia Montero Calle, estimándolo idóneo para garantizar las actividades futuras de la compañía, y habiendo llegado con los vendedores a establecer un precio justo y una posible modalidad de pago, realizan varios cálculos de pre-factibilidad de un proyecto desarrollado en este terreno. Luego de un elaborado análisis resuelven comprar el terreno ubicado en la vía a Misicata, con una superficie aproximada de seis mil setecientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos al norte con camino vecinal (hoy calle Manuel Corral) por el sur con la vía a Misicata y acueducto de agua, al oeste con terrenos que fueran de Manuel Barrera y Eloísa Saldaña. Este inmueble los potenciales vendedores dicen haberlo adquirido por donación de sus padres José Montero y Carmen Calle.

Se inicia el análisis de los flujos de caja de la compañía y de las alternativas disponibles para comprar el inmueble en mención. Se resuelve utilizar un excedente de caja de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y solicitar el saldo, en préstamo a una institución financiera, utilizando como colateral el mismo bien a adquirirse, por lo que se autoriza al Gerente a realizar una compra con hipoteca del terreno descrito en el párrafo anterior, ante la institución financiera que acepte el crédito a una tasa adecuada.

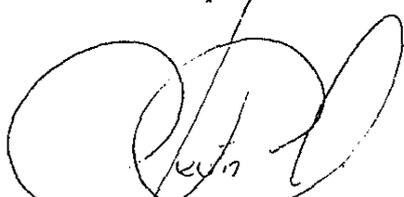
2.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El Arq. Carlos León Chérrez manifiesta a la Junta la conveniencia de aumentar el capital de la compañía en la suma de

CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 105.000,00) que, sumado al actual capital con el que cuenta la compañía de UN MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.002,00) se llega a un total de CIENTO SEIS MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 106.002,00). Indica además que la manera de efectuar este aumento, sería de la siguiente: usando la cantidad de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 104.513,63) de la cuenta "Utilidades del Ejercicio" (Económico 2010) y CUATROCIENTOS, OCHENTA Y SEIS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 486,37) de la cuenta "Resultados de Periodos Anteriores". Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve aceptar la propuesta de manera unánime. Adicionalmente, la Junta aprueba el cuadro de integración de capital de manera unánime.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Arq. Carlos León Chérrez indica a la Junta que, con el objeto de plasmar legalmente la decisión adoptada en el primer punto, es indispensable que se realice la reforma al artículo quinto de los estatutos de la compañía, que en lo posterior dirá: "Artículo Quinto: DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es el de CIENTO SEIS MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 106.002,00) dividido en CIENTO SEIS MIL DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una".

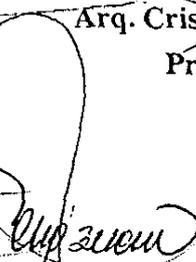
4.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. Finalmente de una manera unánime se autoriza al Gerente de la Compañía, Arq. Carlos León Chérrez, para que efectúe cuanto trámite fuere necesario y otorgue la Escritura Pública correspondiente para llevar a cabo las decisiones de la Junta adoptadas.

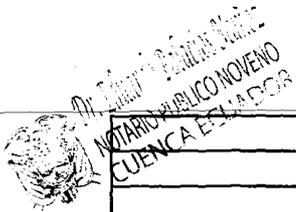
Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por todos los socios, luego de lo cual termina la Junta, firmando para constancia todos los comparecientes.


Arq. Carlos León Chérrez
Secretario


Arq. Cristian Carpio
Presidente


Ing. Diego León Chérrez


06/09/11



LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL 2011

Socio	Capital Actual	Porcentaje	Aumento con Utilidades Ejercicio 2010 y Resultados Períodos Anteriores	Total Capital	# de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
Carlos León Chérrez	\$ 334,00	33,33%	\$ 35.000,00	35.334,00	35.334	33,33%
Cristian Carpio M.	\$ 334,00	33,33%	\$ 35.000,00	35.334,00	35.334	33,33%
Diego León Chérrez	\$ 334,00	33,33%	\$ 35.000,00	35.334,00	35.334	33,33%
TOTAL	\$ 1.002,00	100%	\$ 105.000,00	106.002,00	106.002	100%

[Handwritten Signature]

06/09/11

[Handwritten Signature]



Cuenca, a 9 de septiembre de 2009

Arq. CARLOS ALBERTO LEON CHERREZ
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de socios de "LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.", en sesión que se celebra el día de hoy 9 de septiembre de 2009, resuelve nombrar a usted GERENTE de esta empresa por el período estatutario de tres años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Décimo Séptimo de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día 14 de agosto de 2006, ante el Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías No. 06-C-DIC-469, de fecha 28 de agosto de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 323 el día 6 de septiembre de 2006.

Atentamente,
LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.

Arq. Cristian Carpio m.
Presidente

Yo, Arq. Carlos León Chérrez, acepto el nombramiento que antecede en Cuenca, 9 de septiembre de 2009.

Arq. Carlos León Ch.
0102114469

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1555 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 21 SEP 2009

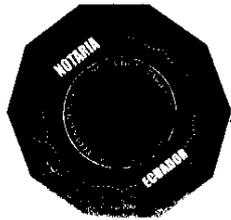


El Registrador Mercantil

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de Constitución y de la que consta de estas copias he sentado la razón de la Aprobación del Aumento de Capital y la reforma al Estatuto de la de la Compañía **LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA LTDA**, según resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, NO. SC. DIC. C.11. 712, de fecha veinte y nueve de Septiembre del 2.011.- Cuenca, a 04 de Octubre del 2.011.- El Notario.-



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RA -

ZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC C.11.712 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil once, bajo el No. 717 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al Estatuto de la compañía **LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 7.760. **CUENCA, SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. - LA REGISTRADORA MERCANTIL**

0001395

Verónica Vázquez

Dña Verónica Vázquez

